



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

RESOLUCIÓN No. DE 2010

3545

20 ABR 2010

"Por la cual se conceden unas vacaciones, ordena un pago y se hacen unos encargos"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

en ejercicio de sus facultades otorgadas por el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 y el numeral 9° del artículo 20 del Decreto 412 de 2007 y las Resoluciones 3340 del 6 de mayo y 3645 del 15 de mayo, de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 establece " Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado y a una bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda al momento de iniciar su disfrute, la cual no constituye factor salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° del Decreto 1045 de 1978 y 14 del Decreto 3535 de 2003, en su orden.

Que de acuerdo a la programación establecida para el efecto y a solicitud de los Registradores de Instrumentos Públicos que a continuación se relacionan, por medio de la presente Resolución, se conceden las vacaciones a que tienen derecho por haber laborado ininterrumpidamente durante el período de servicio que igualmente se enuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a los siguientes funcionarios así:

Nombre	Cargo	Oficina de Registro	Período			
			Causación		Disfrute	
Víctor Manuel Valencia Serna	Registrador Principal 2168-23	Quibdó	Del 06-Marzo-2009	Al 05-Marzo-2010	Del 26-Abril-2010	Al 14-Mayo-2010
José Alberto Daza Mendoza	Registrador Seccional 2173-16	San Juan del Cesar	Del 04-Febrero-2009	Al 03-Febrero-2010	Del 04-Mayo-2010	Al 25-Mayo-2010

Nombre	Cargo	Oficina de Registro	Período			
			Causación		Disfrute	
Emilio Ribón Lafont	Registrador Seccional 2173-16	El Banco	Del 10-Marzo-2009	Al 09-Marzo-2010	Del 08-Mayo-2010	Al 31-Mayo-2010
María del Carmen Gómez Patiño	Registrador Seccional 2173-16	Melgar	Del 21-Febrero-2008	Al 20-Febrero-2009	Del 10-Mayo-2010	Al 31-Mayo-2010
Carlos A. Uzurriaga Balanta	Registrador Seccional 2173-16	Caloto	Del 07-Diciembre-2008	Al 06-Diciembre-2009	Del 10-Mayo-2010	Al 31-Mayo-2010
Pedro Pablo Gómez Rosero	Registrador Seccional 2173-16	Puerto Tejada	Del 24-Abril-2009	Al 23-Abril-2010	Del 03-Mayo-2010	Al 24-Mayo-2010
Luz Janeth Quintero Rojas	Registrador Seccional 2173-16	Piedecuesta	Del 01-Abril-2009	Al 31-Marzo-2010	Del 18-Mayo-2010	Al 08/06/2010
Edda Mary Muñoz de Vásquez	Registrador Seccional 2173-16	San Andrés - Santander	Del 23-Agosto-2008	Al 22-Agosto-2009	Del 27/04/2010	Al 19-Mayo-2010
María Isabel Navarro Sánchez	Registrador Seccional 2173-16	Sincé	Del 10-Febrero-2009	Al 09-Febrero-2010	Del 26-Abril-2010	Al 14-Mayo-2010
Juan Carlos Montanez Sarasty	Registrador Seccional 2173-16	Túquerres	Del 18-Marzo-2009	Al 17-Marzo-2010	Del 26-Marzo-2010	Al 19-Abril-2010
Luis Enrique Giraldo Duque	Registrador Seccional 2173-16	Marinilla	Del 18-Febrero-2008	Al 17-Febrero-2009	Del 10-Mayo-2010	Al 31-Mayo-2010

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios que se relacionan a continuación tendrán derecho al reconocimiento de las siguientes sumas:

Nombre	Cargo	Oficina de Registro	Valor Concepto (\$)		
			Vacaciones	Prima Vacac.	Boni. X Recrea.
Víctor Manuel Valencia Serna	Registrador Principal 2168-23	Quibdó	3.106.131	2.452.209	304.987
José Alberto Daza Mendoza	Registrador Seccional 2173-16	San Juan del Cesar	2.263.825	1.543.517	191.971
Emilio Ribón Lafont	Registrador Seccional 2173-16	El Banco	2.659.000	1.661.875	191.971
María del Carmen Gómez Patiño	Registrador Seccional 2173-16	Melgar	2.256.279	1.538.372	191.971
Carlos A. Uzurriaga Balanta	Registrador Seccional 2173-16	Caloto	2.263.643	1.543.393	191.971
Pedro Pablo Gómez Rosero	Registrador Seccional 2173-16	Puerto Tejada	2.263.825	1.543.517	191.971
Luz Janeth Quintero Rojas	Registrador Seccional 2173-16	Piedecuesta	2.263.825	1.543.517	191.971
Edda Mary Muñoz de Vásquez	Registrador Seccional 2173-16	San Andrés - Santander	2.263.825	1.543.517	191.971
María Isabel Navarro Sánchez	Registrador Seccional 2173-16	Sincé	1.955.122	1.543.517	191.971
Juan Carlos Montanez Sarasty	Registrador Seccional 2173-16	Túquerres	2.469.628	1.481.777	191.971
Luis Enrique Giraldo Duque	Registrador Seccional 2173-16	Marinilla	1.543.517	2.263.825	191.971

ARTÍCULO TERCERO: Encargar, por razones del servicio, a los funcionarios que a continuación se relacionan como Registradores Principales y Seccionales de los círculos que igualmente se indican, mientras los titulares de dichos cargos disfrutan de las vacaciones concedidas:

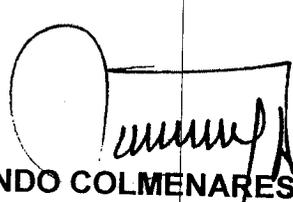
Nombre	Cargo	Oficina	Encargo
Eladio Mosquera Benitez	Auxiliar Administrativo 4044-14	Quibdó	Registrador Principal 2168-23
Luz Helena Cuello Mendoza	Auxiliar Administrativo 4044-16	San Juan del Cesar	Registrador Seccional 2173-16
Dilia Esther Flórez Martínez	Auxiliar Administrativo 4044-14	El Banco	Registrador Seccional 2173-16
Rosalina Suspe Urquijo	Profesional Universitario 2044-01	Melgar	Registrador Seccional 2173-16
Elma Petronila Cuenca Cuetia	Auxiliar Administrativo 4044 - 12	Caloto	Registrador Seccional 2173-16
Rocio Bolaños Trochez	Auxiliar Administrativo 4044 - 14	Puerto Tejada	Registrador Seccional 2173-16
Alberto Garcia Hernández	Técnico Administratiavo 3124-14	Piedecuesta	Registrador Seccional 2173-16
Maria Pastora Carvajal C.	Auxiliar Administrativa 4044-14	San Andrés - Santander	Registrador Seccional 2173-16
Rosario Bobadilla Osorio	Auxiliar Administrativa 4044-12	Sincé	Registrador Seccional 2173-16
José Elias Enriquez Arteaga	Auxiliar Administrativo 4044-16	Túquerres	Registrador Seccional 2173-16
Luz Marina Gómez Jimenez	Auxiliar Administrativo 4044-16	Marinilla	Registrador Seccional 2173-16

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los

EL SECRETARIO GENERAL

20 ABR 2010


HERNANDO COLMENARES SALAMANCA

Elaboró: José Vergara
Revisó: Manuel Sebastián González Zarzur -Coordinador Grupo Administración del Talento Humano.